



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Síquima (Cundinamarca), 6 de diciembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, para informar que el día 30 de octubre de 2023, a las 3:16 pm., se recibió al correo electrónico de este despacho, escrito de la Inspección de Policía de Guayabal de Síquima, el cual envía los datos de contacto de los señores Carlos Infante, Iris Infante, Alejandra Infante y Enrique Infante. El día 8 de noviembre de 2023, a las 12:20 p.m., el Fondo para la Reparación de las Víctimas, envió al correo institucional respuesta, indicando que el predio identificado con número 156-69420, no se encuentra bajo custodia y/o administración de ellos. Igualmente, el día 28 de noviembre de 2023, a las 10:16 a.m., la Agencia Catastral de Cundinamarca, allegó escrito al correo institucional de este juzgado, informando que no tienen manifestaciones sobre el referido predio. **SÍRVASE PROVEER**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)

Guayabal de Síquima (Cundinamarca), 6 de diciembre de 2023

Referencia: PERTENENCIA No. 253284089001 2023-00051
Demandantes: MARIO ARIEL REY ALEJO Y ELIZABETH REYES DE REY
Demandado: LEONARDO INFANTE TRIANA

Mediante auto admisorio de fecha 27 de septiembre de 2023, se ordenó oficiar a la Inspección de Policía de Guayabal de Síquima, para que remitiera los datos de ubicación de los señores Carlos Infante, Iris Infante, Alejandra Infante y Enrique Infante, y así poder citar a esas personas dentro del presente proceso, para que hagan valer sus derechos.

La Inspectora de Policía de Guayabal de Síquima, el día 30 de octubre de 2023, dio cumplimiento a lo ordenando mediante escrito enviado al correo electrónico, aportando los datos de ubicación de los señores Infante.

También se obtuvo respuesta de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Agencia Catastral de Cundinamarca.

Ahora bien, como ya se cuenta con los datos de ubicación de los señores Carlos Infante, Iris Infante, Alejandra Infante y Enrique Infante, se ordena que por Secretaría de este Despacho proceda a dar cumplimiento al numeral quinto del auto admisorio del presente proceso.

De acuerdo con ello, se dispone incorporar estas piezas procesales al expediente y ponerlas en conocimiento de la parte demandante, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy 07 diciembre **2023** se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. **069**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

